Se manda que esta ciud. nonbre tesorero en poder de quien entre los mis procedidos de dichos ynpuestos y en cuya conformidad y execucion del dicho orden esta ciudad nonbro por tal tesorero de dichos ynpuestos a Tomas Rodriguez moreyra vecino de esta ciud. al qual se le notifique acete el dicho nonbramiento y de fianças legas y abonadas para seguridad de lo que ansi entrare en su poder y dadas se traygan a esta ciud. para que vistas se reconozcan y bean y si son bastantes y si no la acetare el nuevo dicho se prenda y ponga en la carcel desta ciud. hasta que aya cunplido con lo referido &c.

Sacado

La ciud. acordo se adereçe el braçal de su hijuela y alcala y se tapen los rotenos que tienen a parecer de el S.r Don Antonio garcia de alcaraz m.n comisario del dicho braçal y lo que se gastare en ello lo pague el R.or de comunas del dicho heredamiento y cuyo neste acuerdo y certificacion del dicho señor Don Antonio Garcia de alcaraz marin